

*Se encomienda al «Instituto Diego Velázquez», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Catálogo Monumental de España*

**L**A conveniencia nacional de que aparezca lo antes posible el Catálogo Monumental de España, aconseja que se encomiende su publicación al «Instituto Diego Velázquez», de Arte y Arqueología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que, por estar integrado por especialistas en los diversos capítulos de nuestra Historia del Arte, y ser una Institución oficial, permite suprimir los trámites y garantías que eran indispensables cuando se contrataba con particulares la redacción del citado Catálogo.

Por ello, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

ARTÍCULO PRIMERO.—El Catálogo Monumental de España queda encomendado al «Instituto Diego Velázquez», de Arte y Arqueología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.—El Instituto se encargará de la selección de los Catálogos inéditos que merezcan publicarse, de su revisión y corrección, de la confección de los de aquellas provincias que no estuviesen hechos y de las segundas ediciones de los publicados.

ARTÍCULO TERCERO.—El Fichero de Arte Antiguo, creado por Decreto de trece de julio de mil novecientos treinta y uno, como elemento informativo de la Dirección General de Bellas Artes en el antiguo Centro de Estudios Históricos, pasará a formar parte del «Instituto Diego Velázquez».

ARTÍCULO CUARTO.—Los Catálogos editados y los que se editen con posterioridad a la promulgación de este Decreto, las publicaciones hechas ya por el Fichero de Arte dentro del antiguo Centro de Estudios Históricos, y las de este tipo o de cualquier otro que se costeen con los fondos que se indican en el artículo siguiente, se consi-

derarán, para todos los efectos, como publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO TRANSITORIO.—Los créditos consignados por el Catálogo Monumental y Artístico del Fichero Artístico Nacional en el Presupuesto de Educación Nacional, serán librados al Habilitado del Consejo Superior de Investigaciones, a disposición del citado «Instituto Diego Velázquez».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

J. IBÁÑEZ MARTIN